



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días 12/08/2022, 19/09/2022 y 14/10/2022. Sírvese proveer.

Armenia, Quindío; 2 de diciembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia Q., Cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003004-**2017-00055-00**

Vista la constancia secretarial, se incorpora al expediente la solicitud presentada para remitir nuevamente los oficios de terminación del proceso, la cual se tiene por atendida ya que se elaboró el oficio N° 796 del 19 de septiembre de 2022, remitido el 04 de octubre de 2022 y del cual se recibe respuesta por parte de la Secretaría de Movilidad, reportando que sobre el vehículo de placa RHT689, no existe medida cautelar registrada por parte de este despacho.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO DE 6 de diciembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa754fd952cca4bc54a0f5044b8f3aae853d7bb2c5867b36bb13d6362b1526b3**

Documento generado en 05/12/2022 09:02:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>